

Dos días antes se había constituido la Junta revolucionaria definitiva de Madrid, elegida por sufragio universal, que tomó el título de *superior*, y procedió como tal: dominaba considerablemente en ella el elemento progresista.

El 8 de Octubre quedó por fin formado el Ministerio que, con el nombre de Gobierno provisional, debía regir los destinos de España, mientras se reunían las Cortes constituyentes. Componían aquel ministerio las personas siguientes: Presidente sin cartera, el Duque de la Torre; Ministro de la Guerra, el general PRIM; de la Gobernación, D. Práxedes Mateo Sagasta; de Estado, D. Juan Alvarez de Lorenzana; de Gracia y Justicia, D. Antonio Romero Ortiz; de Hacienda, D. Laureano Figuerola; de Fomento, D. Manuel Ruiz Zorrilla; de Marina, D. Juan Bautista Topete; de Ultramar, D. Adelardo Lopez de Ayala.

Este Ministerio fué generalmente bien acogido: formábanlo por iguales partes hombres distinguidos de los partidos progresista y unionista que habían llevado á cabo la revolución: el democrático, ó por mejor decir, republicano, quedaba eliminado, y con razón; pues nunca quiso pactar alianza con los otros, ni era posible amalgamar en el Gobierno sus ideas y las de aquellos, siendo entre sí fundamentalmente repulsivas. La nueva situación, aunque provisional, debía ser homogénea todo lo posible: aunque radicalmente revolucionaria, no podía ser á un tiempo republicana y monárquica. De ambos caracteres participaba, sin embargo, el alzamiento de Setiembre, y de aquí su debilidad para constituir nada sólido.

## XI.

La coalición de los partidos liberales, apoyada en la fuerza incontrastable de la Marina y de gran parte del Ejército, en el entusiasmo popular y en la indiferencia de la mayoría de la nación, había sido poderosa para derribar del trono español á una Reina desprestigiada, más que por sus propias faltas, por las de sus consejeros y favoritos, entre quienes no estaban exentos de culpa muchos de los que ahora la declaraban indigna de reinar, y la expulsaban juntamente con su dinastía. Las manifestaciones hechas por las Juntas revolucionarias, idénticas muchas de ellas, discordantes otras, demostraban que, no sólo había sido derribada la Reina, sino toda la organización política y social del país; *todo lo existente*, así en el orden religioso,

como en el político y militar; así en órden moral, como en el administrativo y económico: tratábase de crear una España nueva, regenerada, grande, levantándola sobre un monton de ruinas. Pero si la revolucion ó sus agentes eran bastante fuertes para destruir, ¿eran igualmente aptos para reedificar?

Necesitábase ante todo unidad de pensamiento, ó por lo menos, conformidad de aspiraciones, y precisamente acontecia un fenómeno extraordinario, que en su desarrollo sucesivo habia de poner de manifiesto la más completa discordancia de pareceres. El partido de accion que más hombres de valia y mayores fuerzas y recursos habia dado para alcanzar el triunfo, era el más monárquico de los partidos revolucionarios: por más que hubiese arriado su bandera en 1864, monárquico era tambien el progresista, que ocupaba el segundo lugar en el combate; y sin embargo, en la mayoría de las Juntas de las capitales de provincia, predominaban los principios del programa democrático. Esto se vió en Cádiz y en Sevilla mismo, á pesar de la gran influencia que allí ejercian Topete, Izquierdo y otros generales unionistas: más claramente se vió en Santander y en la Coruña, en Málaga y Granada, en Cartagena y Valencia, en Barcelona y Zaragoza, en Valladolid y Palencia, y en Madrid mismo, donde se dió la presidencia de la Junta al autor de aquel programa, y donde, como en otras partes, fueron derribados por la piqueta revolucionaria los símbolos distintivos de la Monarquía.

El movimiento, considerado bajo este aspecto, tenia un carácter esencialmente republicano, y no podia ser otra cosa en buena lógica, una vez suprimida la dinastía legítima y vilipendiados los atributos de la Monarquía. Por manera que real, ó moralmente si se quiere, triunfaba el partido menos numeroso, el que menos habia trabajado en el terreno material, el que menos raíces tenia en la nacion. Y nada era tan fácil entonces, ni tan conforme con la lógica de los hechos consumados, como el establecimiento de la República; pero tocaba establecerla á los autores de la nueva situacion, á los monárquicos, y en un país donde, fuera de las grandes capitales, y aun dentro de ellas, eran muy contados los verdaderos republicanos. ¿Cómo podia ser esto, y cómo no habia de ocasionar graves conflictos la cuestion constituyente?

Así fué que, apenas la Junta de Madrid, arrogándose atribuciones que no tenia, confirió al general Serrano el encargo de formar el Gobierno provisional, las Juntas de las provincias más importantes protestaron, y enviaron comisionados á la capital con la prefension de que nada se hiciera sin contar con ellas, y opusieron

gran resistencia á disolverse, procediendo entre tanto, cada una en su esfera, como poderes soberanos.

La poderosa influencia que en aquellos momentos ejercia don Nicolás Rivero, como representante de la democracia, valió mucho para acallar las exigencias de aquellas juntas de provincia en que prevalecia el espíritu republicano, á las que no fué difícil persuadir que la situacion era democrática, pero que habia necesidad de transigir con los partidos medios, y que una vez proclamado y aceptado por todos el sufragio universal, no debia temerse nada por el porvenir, pues la práctica de aquel principio aseguraria en definitiva el triunfo á los más sobre los menos. Creyendo que el partido republicano tenia gran mayoría en el país, y obrando con patriotismo para no poner embarazos á la marcha de la revolucion triunfante, cedieron las juntas de sus pretensiones, encaminadas á que se formara en la capital una Junta central, en la que tuvieran representacion todas ellas; pero no cesaron los recelos, viendo el proceder ambiguo y dominador de la de Madrid, que recién elegida, y compuesta casi en totalidad de progresistas, no sólo se arrogaba la representacion suprema de toda España, sino que se ponía en contradiccion con su origen y con los principios por ella misma proclamados.

Como pudiera hacerlo un rey absoluto, la Junta suprema prescindia del sufragio, y nombraba el Ayuntamiento y la Diputacion provincial de Madrid, designando ella misma los presidentes de ambas corporaciones: bien es verdad que, siendo estos presidentes dos conocidos demócratas, los señores Rivero y don Cristino Mártos, nada habia que decir. La misma Junta investia al Alcalde 1.º, hechura suya, de facultades omnímodas para contratar empréstitos y emprender obras públicas, á fin de dar ocupacion á los artesanos ú operarios que carecian de trabajo, y dictaba ó proponia otras disposiciones de carácter general, que por lo menos demostraban una tendencia centralizadora y absorbente.

Rivero y Mártos, puestos al frente de las corporaciones populares de Madrid, representaban la vanguardia, por decirlo así, de la Monarquía democrática, que germinaba en la mente del Gobierno provisional, como transaccion entre las ideas y las instituciones tradicionales de la nacion y los principios radicalmente democráticos proclamados en Setiembre. Pero el partido republicano no entendia de transacciones con la forma monárquica: *República federal* era su grito de combate; y este grito, lanzado al viento por Pí y Margall, Orense, Castelar y otros, resonaba en Cataluña, en Aragon, en Valencia, en el Norte de España y en muchos puntos de

Andalucía. Por lo tanto, la alianza de Rivero, Márto, Becerra y otros demócratas con Serrano, PRIM y demás unionistas y progresistas para restablecer la Monarquía, siquiera fuese bre bases democráticas, muy luego fué considerada por los republicanos como una desercion y una apostasía.

Las juntas en general habian guardado una estudiada reserva respecto á la cuestion fundamental de la forma de gobierno, absteniéndose de nombrar á la Monarquía y á la República; mas no por eso dejaba de ser cierto que las demostraciones y los actos de muchas, aun de las más parcas en declaraciones de principios, habian sido resueltamente antimonárquicos. Algunas, como la de Córdoba, inscribieron en su programa: *Trono vacante*, lo cual implicaba el reconocimiento de la subsistencia de ese trono. La de Sevilla pedia, entre otras cosas, el régimen provisional de la Constitucion de 1856, suprimiendo el artículo concerniente á la religion del Estado, el título relativo á la dinastía y reglas de sucesion á la corona, y cuanto no estuviese conforme con la base del sufragio universal. La de Málaga y algunas otras iban más allá, y proclamaban el establecimiento de una sola Cámara, con los demás principios del antiguo programa democrático de *La Discusion*.

La Junta de Madrid, titulada *Superior revolucionaria*, hizo la siguiente declaracion de derechos:—Sufragio universal.—Libertad de cultos.—Libertad de enseñanza.—Libertad de reunion y asociacion pacíficas.—Libertad de imprenta sin legislacion especial.—Descentralizacion administrativa, que devuelva la autonomía á los municipios y á las provincias.—Juicio por jurados en materia criminal.—Unidad de fueros en todos los ramos de la administracion de justicia.—Inamovilidad judicial.—Seguridad individual, inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia.—Abolicion de la pena de muerte.

A todo esto añadian varias juntas de provincia: La abolicion de las quintas y matrículas de mar.—El desestanco del tabaco y de la sal.—La libertad de industria y de comercio.—La supresion de la contribucion de consumos.—Una sola contribucion directa, única, individual.

Muchas de aquellas juntas no se limitaron á proclamar los principios y reformas que deseaban hacer prevalecer; sino que, obrando como soberanas, decretaron lo que les pareció más conveniente, entrometiéndose en asuntos de interés general de la nacion, é introduciendo, sobre todo en las cosas de Hacienda, una verdadera anarquía. Desde luego se suprimió casi en todas partes el impuesto de puertas y consumos, contribucion insostenible, no, como erróneamente se creía, porque grabara más al

pobre que al rico, pues todas las contribuciones, salvo algunos impuestos de carácter especial, recaen definitivamente sobre el consumo, sino por afectar directamente á la produccion, encareciéndolo desigualmente, y embarazando y desequilibrando el comercio interior; pero aquella supresion impremeditada ocasionó desde luego un vacío irreemplazable en los ingresos del Tesoro y en las rentas de los municipios y provincias, que habia de ser, y fué, de funestas consecuencias.

Una de las primeras disposiciones de la Junta de Cádiz fué la rebaja de un 33 y tercio por ciento en todos los derechos de importacion del Arancel de Aduanas; disposicion absurda y arbitraria, que no cabia en las atribuciones de aquella Junta, y que causó perjuicios enormes al comercio de las demás plazas marítimas y á la renta del Estado. Por necesidad hubieron de secundar tan impolítica medida las juntas de Málaga, Alicante, Santander, Barcelona y otras plazas mercantiles, á fin de restablecer el equilibrio perturbado, no solo en los precios, sino tambien en el movimiento de las mercancías, que iban á buscar naturalmente el puerto favorecido por la repentina baja de los derechos.

Hubo juntas que decretaron la desamortizacion inmediata de todos los bienes pertenecientes al Estado, al patrimonio de la Corona, á la Beneficencia, y la venta de todos los edificios reservados al clero, incluso las iglesias, con excepcion de las parroquiales; otras abolieron el impuesto de hipotecas sobre las sucesiones directas y transmisiones entre cónyuges; y algunas llevaron el afán reformista á desestancar el tabaco y la sal en el territorio de su pasajera dominacion, llegando la de Mahon hasta decretar la libre exportacion de ambos artículos, siendo productos de Menorca, y declarar puertos francos todos los de la isla.

En Palma de Mallorca, si la Junta no llevó las cosas tan al extremo, el pueblo se mostró más radical que en la isla vecina; pues asaltando los grupos las oficinas de la Administracion de Hacienda, arrojaron por los balcones las mesas, taquillas, armarios y demás enseres, con todos los libros y cuentas, é hicieron con ellos una hoguera. Igualmente fué invadida la Aduana, entregando á las llamas, no solamente los muebles y papeles, sino tambien varias partidas de géneros que dentro de aquella dependencia se hallaban depositados; habiendo cabido la misma suerte á los muebles de la casa de un inspector de policia, de un visitador de consumos y del alcalde, D. Manuel Mayol.

La sensata Junta de Barcelona se dejó tambien arrastrar del vértigo reformista, decretando, entre otras cosas de carácter general, la rebaja de un 50 por 100 en los

derechos de importacion de las primeras materias para la fabricacion; la supresion de los derechos de consumo sobre los géneros y productos que se introdujeran por mar, y que se considerase como de cabotaje el comercio de las Antillas españolas: medidas todas que, como varias de las adoptadas en otros puntos, podian ser muy aceptables en principio; pero que planteadas de repente, sin preparacion ni estudio, sin dar tiempo al comercio para realizar sus existencias, y circunscritas en su varia desigualdad á determinadas provincias ó localidades, habian de ser y fueron necesariamente desastrosas.

La revolucion política, con ser tan grave y transcendental, no produjo acaso en el país tan honda perturbacion como la anarquía económica introducida por las disposiciones atropelladas y discordantes de las juntas en materia de Hacienda. Por manera que, cuando el Ministro del ramo, hombre de grandes alcances como profesor de Economía política, pero cuya capacidad financiera y rentística distaba mucho, por desgracia, de llegar á la altura de su reputacion, echó la primera ojeada sobre su importante departamento, debió quedar horrorizado ante el insondable vacío y el espantoso caos que se presentaba á su vista. En cinco años de gobiernos débiles, desde 1864, y bajo la constante amenaza de la revolucion antidinástica, no padeció tanto la Hacienda española, como en los últimos quince dias bajo el régimen disparatado de las juntas; pues, si bien durante aquel quinquenio crecieron progresivamente los ahogos, descendiendo á la vez el nivel del crédito, subsistian sin embargo los recursos que daba de sí una organizacion más ó menos imperfecta, pero sólidamente establecida; y habria bastado que renaciese la tranquilidad y la confianza para que la situacion económica volviese á ser tan despejada y brillante como lo habia sido en 1860: pero, al estallar el movimiento revolucionario, desaparecieron de repente los ingresos del Tesoro con la desorganizacion de los servicios públicos y de las rentas más pingües y saneadas, al mismo tiempo que se aumentaban los gastos por efecto de las perturbaciones políticas que la revolucion traia en su seno, y que muy pronto se dieron á luz, así en la Península, como en las Antillas.

Se necesitaban esfuerzos titánicos para levantar la Hacienda de la postracion en que habia caido; pero de esto y mucho más se consideraba capaz el ministro señor Figuerola, teniendo á su lado toda la falange de jóvenes economistas, que, llenos de ardimiento, se habian lanzado sobre el campo político, y asaltaban las mejores posiciones, resueltos á dejar bien puesta su bandera, ó á demostrar prácticamente que, en el arte de gobernar, no siempre la fortuna favorece á los más osados.

Al resumir en su programa el Gobierno provisional las manifestaciones más unánimes de la opinion pública, expresadas por las juntas revolucionarias, decia con sobrada presuncion, al tratar de la Hacienda, lo siguiente:

“Dentro del respeto debido á los *intereses creados*, profundas reformas económicas que rompan las trabas de la produccion y faciliten el crecimiento de la riqueza pública, ahogada bajo el peso embarazoso de ideas rutinarias y abusos inveterados, coronarán el edificio alzado por el esfuerzo español en pocos dias, que serán eternamente memorables. Esto, unido á un sistema de radicales, pero estudiadas economías, contribuirá eficazmente á levantar nuestro crédito, tan abatido en estos últimos tiempos de general desfallecimiento y marasmo. Porque el Gobierno provisional, investido por la revolucion de amplias facultades, está decidido á no cejar un ápice en su propósito transformador, y á ser fiel intérprete, en esto, como en todas las esferas, de la voluntad nacional, tan unánimemente expresada.”

No menos absoluto y explícito se mostraba el Gobierno provisional en otros puntos importantísimos de los que tocaba en su Manifiesto á la Nacion. Aceptaba desde luego el sufragio universal, “como la demostracion más evidente y palpable de la Soberanía del pueblo;” proclamaba la libertad religiosa y la de enseñanza, y como natural resultado de ellas, la de imprenta. Respecto de la libertad de cultos hacia esta declaracion importante: “No se vulnerará la fé hondamente arraigada por que autoricemos el libre y tranquilo ejercicio de otros cultos, en presencia del católico; antes bien se fortalecerá en el combate, y rechazará con el estímulo las tenaces invasiones de la indiferencia religiosa, que tanto postran y debilitan el sentimiento moral.”

Las libertades de reunion y de asociacion pacíficas eran reconocidas como dogmas fundamentales por la revolucion española. “Así, decia el Gobierno, podrá avanzar España con planta resuelta; porque tampoco pesará ya sobre ella la red de una centralizacion administrativa, asfixiadora, que ha sido el instrumento artificioso de que se han valido, para confundirla y extenuarla, la corrupcion y la tiranía. El individuo, el municipio, la provincia y la nacion podrán desenvolverse independientemente dentro de la órbita que les es propia, sin que la intervencion recelosa del Estado coarte sus facultades, ni perturbe en lo más mínimo sus manifestaciones.”

Fuera de estos puntos cardinales, el Gobierno provisional guardaba prudente reserva respecto de otros, como la abolicion de las quintas y matrículas de mar, por ejemplo, sobre los cuales no se habia manifestado menos unánime y enérgica la opi-

nion de las Juntas; pero en cambio daba á conocer la suya propia sobre la futura forma de gobierno. Sin prejuzgar cuestion tan grave y compleja, y prometiendo respetar en todo caso el voto de la soberanía de la nacion, el Gobierno provisional se declaraba partidario de la institucion monárquica, y discutia la posibilidad de implantar en España el régimen republicano. "Compréndese bien, decia, que un pueblo jóven, perdido en medio de selvas vírgenes y limitado solamente por vastas soledades y tribus errantes, se constituya con entera independendencia, libre de todo compromiso interior y de todo vínculo internacional. Mas no es probable que acontezca lo mismo en pueblos que cuentan larga vida, que tienen antecedentes orgánicos indestructibles, que forman parte de una comunidad de naciones, y que no pueden de repente, por medio de una transicion brusca y violenta, torcer el impulso secular al cual obedecen en su marcha.,

La franqueza de esta declaracion era plausible, por más que arrojara un gran peso en la balanza de las resoluciones pendientes. Pero ¿habia calculado el Gobierno la gravedad de los demás cambios que pensaba introducir en la organizacion religiosa, política y social de España por medio de una transicion brusca y violenta? ¿Creia posible fundar una monarquía estable sobre aquellos cambios, que venian á torcer el impulso secular de las creencias, de los hábitos y de las costumbres, y para cuya realizacion acaso fuera un obstáculo insuperable el carácter mismo impresionable y enérgico del pueblo español? ¿Contaba realmente con la superioridad del número para llevar á término feliz sus soluciones? Tal era el enigma que se presentaba ante los hombres de la revolucion de Setiembre.



## CAPÍTULO VIII.

### La Interinidad.

---

SUMARIO.—Manifestaciones.—La revolucion española ante la Europa.—Reformas.—Empréstitos.—Insurreccion separatista en Cuba.—Los laborantes.—Preparativos electorales.—Las milicias ciudadanas.—Graves disturbios en Andalucía.—Elecciones.—Agitacion carlista.—Asesinato del Gobernador de Búrgos.—Córtes constituyentes.—Las quintas.—Desórdenes en Jerez.—La cuestion religiosa.—Constitucion monárquico-democrática.—Irritacion del partido republicano.—Regencia del Duque de la Torre.—Más empréstitos.—Primeros presupuestos de la Revolucion.—Suspension de las Córtes y modificacion del Ministerio.—Pactos federales.—Sublevaciones republicana y carlista.—Candidatos al trono.—Crisis laboriosa.—Ministerio PRIM-Rivero.—Rompimiento de la conciliacion.—Motin contra las quintas, y bombardeo de Gracia.—Evoluciones de los partidos.—¿Quién será rey?—Candidatura Hohenzollern.—Conflicto franco-prusiano.—Caída del Imperio francés.—Efervescencia de los republicanos españoles.—Candidatura italiana.—Eleccion del Duque de Aosta.—Comision de las Córtes en busca del nuevo rey.—Asesinato del general PRIM.—Conjeturas sobre su muerte.—Llegada del rey Amadeo á Madrid.—Conclusion.

### I.

No ha llegado aun el dia de poder escribir con la detencion que merece la historia del período tumultuoso, fecundo en acontecimientos de toda especie, que, bajo el nombre de *Interinidad* española, comprende desde Octubre de 1868 hasta Diciembre de 1870. Faltan documentos, faltan datos para apreciar debidamente los hechos más significativos y trascendentales; datos y documentos que la prudencia política ó el interés personal han reservado, y que sólo el tiempo, gran descubridor de secretos, hará públicos cuando hayan desaparecido las actuales generaciones. Forzoso es, por lo tanto, limitarse á condensar en breve espacio la relacion de los sucesos tales como son conocidos, sin profundizar mucho en sus detalles ni en los móviles que los produjeron.

La revolucion de Setiembre, dejando á la merced del voto público, siquiera en

apariencia, la reconstitucion política y social de la nacion española, despertó de un modo enérgico las aspiraciones de todos los partidos, aun de aquellos que se creian muertos; puso en movimiento las parcialidades contenidas en esos mismos partidos, y las que, revueltas con ellos, se agitaban de antemano con diversos fines, y reanimó de tal suerte el espíritu público adormecido, que hasta las clases acomodadas, ordinariamente apáticas, salieron de su quietismo para tomar parte en la obra de reorganizacion que era necesario emprender.

Libre la prensa, expedito el derecho de reunion y manifestacion pacíficas, abierto á todas las opiniones el palenque de la discusion, apenas pasó dia, durante los últimos meses de 1868, sin que ya en uno, ya en otro punto de la Península, ya en muchos á la vez, se hiciese pública ostentacion de las ideas que animaban á las diferentes agrupaciones políticas. Discutiase con calor y no sin lucidez en los periódicos sobre la futura forma de gobierno y sobre las reformas que cada cual consideraba necesarias; menudeaban las hojas volantes; eran frecuentes las reuniones numerosas en los circos y teatros; sucedianse unas á otras, en Madrid y en las capitales de provincia, las manifestaciones monárquicas y republicanas, con gran séquito de parciales y de curiosos. Entre los partidos se distinguia el republicano por su intolerancia y por la actividad de su propaganda. Los hombres más notables de este partido recorrían el país en todas direcciones, y las masas populares acudían solícitas á escuchar su palabra, y se juntaban á deliberar en los *clubs* y en las calles y plazas.

A favor de la efervescencia revolucionaria se agitaban los partidarios de la emancipacion de las Antillas españolas, impulsados por agentes separatistas, hábiles en el arte de seducir á los espíritus entusiastas y generosos: pretendían obtener para aquellos países reformas sociales y políticas inmediatas, mostrando en sus reclamaciones una impaciencia y una precipitacion injustificables. No más tarde que el 3 de Octubre redactaron é hicieron firmar á multitud de personas distinguidas, y las más de ellas bien intencionadas, una peticion al Gobierno provisional (aun no constituido), solicitando que se decretaran "como medidas urgentes y cual punto de partida de otras más importantes", la declaracion de libertad de todos los negros ó mulatos nacidos ó que nacieren desde el 17 de Setiembre; el libre ejercicio de la emision del pensamiento y del derecho de reunion y asociacion pacíficas; la formacion por los Ayuntamientos de las listas electorales para las Córtes constituyentes, y el reconocimiento del derecho electoral á todo varon libre, mayor de 25 años, sin distincion de raza ni de color.

Querian algunos, más impacientes aun, que se operase instantáneamente una transformación radical en Cuba y Puerto-Rico, sin aguardar á que aquellas islas enviasen sus representantes á las Córtes. Afilaban entre tanto sus armas los enemigos de España en ambas Antillas para rebelarse contra la madre patria; hubo un conato de insurreccion en Puerto-Rico, y los colaboradores de los rebeldes, que habia en Madrid, exagerando los justos agravios de aquellos insulares, no tuvieron empacho en culpar de todo al Gobierno, y en atribuir los trastornos al descontento causado por el cambio del sistema tributario indirecto en directo, cuando no podian ignorar que ese cambio se habia efectuado á peticion de los comisionados de las mismas islas que vinieron á Madrid en 1866. Por manera que, si hubo error en establecer la contribucion directa, cometióse por complacer á los cubanos y puertorriqueños; y si no lo hubo, procedieron estos de mala fé al solicitarlo.

La abolicion de la esclavitud, causa justa y que ningun español rechaza en principio, servia de pretexto á los enemigos de la integridad nacional para sobreexcitar los animos y convertirlos en instrumentos de sus aviesos fines. Sabian muy bien que la abolicion inmediata en Cuba no podria menos de producir una gran perturbacion social y económica y la desgracia de los mismos negros; y sin embargo, clamaban con insistencia por ella, y suscitaban reuniones públicas de la *Sociedad abolicionista*, en las que, hasta las señoras exponian sus sentimientos, en términos más declamatorios que patrióticos y humanitarios.

La secta de los economistas era otra de las que más se agitaban, segura de su inmediato triunfo, y confiada en que la aplicacion de sus doctrinas labraria la prosperidad de España. Las teorías libre-cambistas, propagadas en las aulas, en los libros, en los periódicos, en los ateneos y reuniones públicas, habian llegado á extraviar completamente la opinion, dando color de libertad á la tiranía del capital extranjero sobre el trabajo y el proletariado español, y pretendiendo hallar la fuentes de la riqueza en la baratura del producto exótico, aun á costa de la ruina de la industria propia. Los más activos propagandistas de estas ideas ocupaban las avenidas del poder supremo; era llegado para ellos el momento de obrar, y no lo desaprovecharon: tenian de su parte al Gobierno; y hasta al general PRIM, que habia dado siempre las mayores seguridades de no consentir ningun ataque á la produccion nacional, tuvo que ceder á la presion que sobre él ejercian sus mismos colegas, transigiendo con los reformistas.

Nunca error más grave ofuscó mayor número de inteligencias, llevándolas al

extremo de procurar con vehementísimo anhelo el establecimiento de un régimen económico muy semejante al que prevaleció en España durante la aciaga dominación de la Casa de Austria.

El socialismo, planta exótica en España, pero escuela necesaria de las exageraciones individualistas y economistas, fructificaba en Cataluña, y más aun en las regiones esencialmente agrícolas, como más predispuestas á recibir tan perniciosa semilla por efecto de la ignorancia y la miseria. Los apóstoles de la regeneración social, como á sí mismos se llamaban, recorrían las provincias andaluzas y castellanas predicando el ódio de los pobres á los ricos, y prometiendo la nivelación de fortunas y la comunidad de bienes como consecuencia de sus doctrinas.

Y cosa singular: mientras los economistas condenaban el socialismo, y á título de librecambio preparaban reformas conducentes á la explotación del hombre por el capital y á la esclavitud del trabajo, el Gobierno aceptaba estas tendencias, y el Ayuntamiento de Madrid se hacia prácticamente socialista, manteniendo á costa del comun millares de jornaleros desocupados. Este solo hecho debia demostrar la necesidad de proteger la industria y todo género de producción, á fin de promover con su desarrollo la demanda de brazos y de aptitudes, y mejorar la condición de las clases pobres, facilitándoles medios decorosos de prosperar sin la intervención directa, y á veces depresiva, del Estado. Pero reinaba el caos en las ideas, y no se comprendían tan palmarias contradicciones.

Los operarios sin trabajo puestos á cargo del Municipio madrileño se ocupaban en remover tierras inútilmente; y como el hombre no aprecia lo que nada vale, comenzaron á considerar obligatorio el jornal que se les daba, resistiéndose al mismo tiempo á trabajar; y á tal punto llegaron sus exigencias, que un día se amotinaron contra los jefes de brigada, promoviendo un verdadero conflicto en los afueras de la población.

Tratóse entonces de dar ocupación más útil á los jornaleros; y facultado el Ayuntamiento para emprender obras y ejecutar mejoras, no encontró por de pronto nada más aceptable al criterio revolucionario que derribar templos. Santa María de la Almudena, Santa Cruz, Santo Domingo y San Millán cayeron sucesivamente á impulsos de la piqueta demoledora, desapareciendo para siempre aquellos monumentos del arte religioso, notables por su mérito, por su antigüedad ó por su importancia histórica.

En Barcelona, como en Madrid, en Sevilla y otras capitales de provincia diéronse